

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba**

Núm. 1.506/2023

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de abril de 2023, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Derechos de Examen y por Expedición de Documentos de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a someter a información pública el acuerdo de aprobación provisional de las citadas Ordenanza, durante un plazo de treinta días, periodo en que los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor al día siguiente de la publicación íntegra del Texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Baena, 14 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad, Florentino Santos Santos.